Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 04 ENE 2017

NOTA CUOC Nº 08/17

Señores
PARQUET & ASOCIADOS
Teléfono: 200 255/ 229 952
Mail: javier@parquet.com.py
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted, en el marco de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2016 "SERVICIO DE CONSULTORIA PAR ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURIDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL MH"-AD REFERENDUM-PLURIANUAL- (ID Nº 320889),*** a efectos de notificar la adjudicación aprobada por Resolución D.A. Nº 01, de fecha 02 de Enero de 2017, a fin de iniciar el proceso para la suscripción del contrato respectivo. A tal efecto deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de no hallarse en Quiebra, o en Convocatoria de Acreedores.
3. Constancia de pago de IPS, o última planilla pagada.
4. Antecedentes Penales del Representante Legal.
5. Seguro de responsabilidad profesional; (Póliza 10% del monto total del contrato, con vigencia hasta 30 días posteriores de fenecido el mismo)
6. Constancia emitida por un banco o declaración jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado.

Se adjunta copia de la Resolución D.A. Nº 01, de fecha 02 de Enero de 2017.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 36 PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: "Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación", se solicita que en la brevedad posible acuda hasta las oficinas de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Estrella N° 345 casi Chile, Edificio Citicentro, 5to. Piso, a efectos de retirar el borrador de Contrato para su revisión y posterior firma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, y la remisión de los antecedentes a la Dirección de Contrataciones Públicas para las sanciones que correspondan.

Queda usted debidamente notificada.

NM Martinez.
LIC. NATALIA MARTÍNEZ
COORDINADORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DA/CUOC/AM

Raquel Ruiz Diaz.

REPORTE I

4 ENE. 2017 14:01

SU LOGO : MINISTERIO DE HACIENDA C-U-O-C
SU NÚMERO DE FAX : 493630

Parquet de Abogados

Nº	OTRO FACSIMIL	INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	229952	13:59	01'55	TRANS	03	OK

APAGAR I
SELECCI

'MENU' #04.
' 0 '-'.

RESOLUCION D.A. N° 01.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/16 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURIDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL M.H. I.D. N° 320.889.-

Asunción, 02 ENE 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 101.456/16) en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/16** para la contratación *de "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL M.H"*, **I.D: 320.889,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 29/12/2016, se realizó la apertura de sobre de oferta técnica de este procedimiento de contratación, y en la misma ha presentado oferta la firma **PARQUET & ASOCIADOS.**

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Actas de Evaluación N° 125 (A) de la Propuesta Técnica y (B) de la Propuesta Económica, donde manifiesta que la Propuesta presentada por la firma **PARQUET & ASOCIADOS** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; habiendo obtenido como puntaje final 93%.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma **PARQUET & ASOCIADOS,** por la suma total de **Gs.** ***285.600.000 (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones seiscientos mil)*** incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA),** y todos los gravámenes correspondientes.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826, de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas",***

RESOLUCION D.A. Nº 04.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/16 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURIDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL M.H. I.D. N° 320.889.-

modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/16** para la contratación de ***"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO ADMINISTRATIVO AL M.H"*, ID: 320.889**, y en consecuencia adjudicar a la firma **PARQUET & ASOCIADOS** por la suma total de **Gs. *285.600.000 (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones seiscientos mil)***, incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME Nº 101456/16*